

23626



**NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

23626

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario**

Copia: PRIMERA

De: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
EXTRAJUDICIAL

Otorgada por: JORGE VICENTE VILLAVICENCIO
ROSERO, PATRICIO FERNANDO
VILLAVICENCIO AGUILAR Y JORGE
ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR

A favor de:

El: 2 DE ABRIL DEL 2019

Parroquia:

Cuantía: USD \$ 20,00

2 DE ABRIL DEL 2019

Quito,

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000038955



20191701039P00832

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701039P00832						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION Y/O ADJUDICACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (9:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700202581	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722673	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722715	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20 00						

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019.17.01.39.P00832

PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL



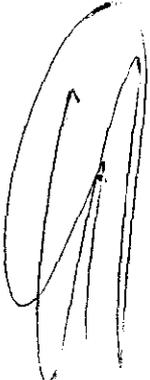
QUE CELEBRAN:

JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, PATRICIO
FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR Y JORGE ARTURO
VILLAVICENCIO AGUILAR

CUANTIA: USDS 20,00

DI: 4 COPIAS

(LEG)

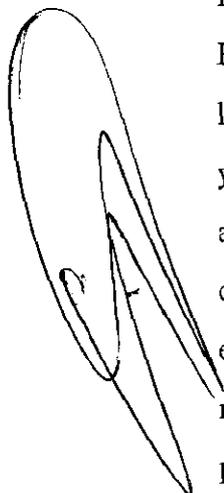


En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de abril del año dos mil diez y nueve, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen el señor JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, de estado civil viudo, con domicilio en la calle De Las Begonias E cuatro guion ciento noventa y dos (E 4-192) y calle Miguel Ángel, La Primavera II, Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres cinco cinco cuatro cero cuatro siete (3554047), correo electrónico borlass@yahoo.com,

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



por sus propios y personales derechos; el señor PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR, de estado civil casado, con domicilio en la calle De Las Begonias E cuatro guion ciento noventa y dos (E 4-192) y calle Miguel Ángel, La Primavera II, Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres cinco cinco cuatro cero tres nueve (3554039), correo electrónico pfva2010@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; y, el señor JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR, de estado civil casado, con domicilio en la calle De Las Begonias E cuatro guion ciento noventa y dos (E 4-192) y calle Miguel Ángel, La Primavera II, Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres cinco cinco cuatro cero dos uno (3554021), correo electrónico georgev2000@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, en sus calidades de cónyuge sobreviviente el primero y herederos universales los demás, de la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, además expresamente autorizan se adjunten como habilitantes los documentos generados en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la Resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar la siguiente de partición y adjudicación extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas y



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, el señor JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, de estado civil viudo, con domicilio en la calle De Las Begonias E cuatro guion ciento noventa y dos (E 4-192) y calle Miguel Ángel, La Primavera II, Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres cinco cinco cuatro cero cuatro siete (3554047), correo electrónico borlass@yahoo.com por sus propios y personales derechos; el señor PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR, de estado civil casado, con domicilio en la calle De Las Begonias E cuatro guion ciento noventa y dos (E 4-192) y calle Miguel Ángel, La Primavera II, Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres cinco cinco cuatro cero tres nueve (3554039), correo electrónico pfva2010@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; y, el señor JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR, de estado civil casado, con domicilio en la calle De Las Begonias E cuatro guion ciento noventa y dos (E 4-192) y calle Miguel Ángel, La Primavera II, Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono: tres cinco cinco cuatro cero dos uno (3554021), correo electrónico georgev2000@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, en sus calidades de cónyuge sobreviviente el primero y herederos universales los demás, de la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres.- Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero mil cuatrocientos cincuenta y cinco. tomo ciento diez y siete, el veinte y siete de octubre del citado año, se constituyó la compañía denominada "Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada", y cuyo





capital social se encontraba suscrito por los socios fundadores señor Ramiro Velasco Ponce y la señora Narcisa Hidalgo de Velasco, el señor Guillermo Borja Enriquez, el señor Gerardo Salvador Molina, el señor Rafael Matheus Ponce y la compañía Inversiones y Agencias Compañía Anónima; **DOS**) Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada en la Notaria Decima Segunda del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el señor Ramiro Velasco Ponce, cede cuatro mil novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la compañía Inversiones y Agencias Compañía Anónima; **TRES**) Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, los cónyuges señor Guillermo Borja Enríquez y la señora Ana Ponce Martínez de Borja; los cónyuges señor Gerardo Salvador Molina y la señora Adriana Granda González de Salvador; los cónyuges señor Rafael Matheus Ponce y la señora Alegría Pareja García de Matheus, ceden en su orden veinte, veinte y diez participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio.- A su vez, el señor Juan Esteban Borja Maldonado, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Inversiones y Agencias Compañía Anónima, cede a favor del señor Jorge Villavicencio Rosero, cuatro mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y los restantes cuatrocientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, cede a favor de la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, de tal manera que el capital social queda conformado de la siguiente forma: El señor Jorge Villavicencio Rosero, poseedor de cuatro mil



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

quinientas participaciones de un mil sucres cada una y la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, poseedora de quinientas participaciones sociales, de un mil sucres cada una; **CUATRO**) Mediante escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el diez y siete de noviembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de abril del dos mil uno, se procede a la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, al aumento de capital suscrito, de cinco millones de sucres, a veinte y cinco millones de sucres, y como se realiza la conversión se tendrá que el capital suscrito de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América y por último que se reforme y codifique los estatutos.- Como dato meramente informativo y referencial, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: el señor Jorge Villavicencio Rosero, propietario de novecientos ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, propietaria de veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **CINCO**) La señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, falleció en la ciudad de Quito, el quince (15) de febrero del años dos mil diez y nueve (2019), quedando como únicos y universales herederos sus hijos señor PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR y JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR, y por derecho a gananciales su cónyuge sobreviviente el señor JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, quienes han obtenido la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante; mediante acta notarial realizada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el trece (13) de marzo del año dos mil diez y nueve (2019), inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez y nueve (19) de marzo del año dos mil



diez y nueve (2019), y en el Registro Mercantil también del cantón Quito, el veinte y dos (22) de marzo del año dos mil diez y nueve (2019); **SEIS)** La señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, socia de la compañía “Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada”, al momento de su fallecimiento era propietaria de veinte (20) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, cuyo valor nominal actual es de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20,00); y, **SIETE)** Mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía “Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada”, celebrada el primero de abril del año dos mil diez y nueve, se resolvió por unanimidad aprobar la celebración de la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, de veinte (20) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la siguiente forma: diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía “Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada”, al señor Patricio Fernando Villavicencio Aguilar; y diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía “Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada”, al señor Jorge Arturo Villavicencio Aguilar.- **TERCERA.- VALOR DE LOS BIENES.-** Los bienes objeto del presente instrumento asciende a veinte (20) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía “Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada”.- Por lo tanto, el valor total de la presente escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, es de veinte (20) dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA.- PARTICION Y ADJUDICACIÓN.-** Conforme las disposiciones constantes en el Libro III del Código Civil, a los comparecientes señor Patricio Fernando Villavicencio Aguilar y Jorge Arturo



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Villavicencio Aguilar, y el señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero, en calidad de únicos y universales herederos, y por derecho a gananciales respectivamente, por mutuo acuerdo, libre y voluntariamente, resuelven que las veinte participaciones sociales de la compañía "Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada", que les corresponden, se adjudiquen de la siguiente manera: diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía "Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada", al señor Patricio Fernando Villavicencio Aguilar; y diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía "Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada", al señor Jorge Arturo Villavicencio Aguilar.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente queda facultado el señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero para realizar todos los trámites que fueren necesarios para la plena validez del presente instrumento público, inclusive la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de las participaciones sociales mencionadas en este instrumento.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura, como el pago de derechos notariales e inscripción en el Registro Mercantil, serán asumidos en partes iguales por todos los comparecientes.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, manifiestan expresamente su conformidad con el total contenido del presente documentos y declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro por ningún concepto por ser en seguridad de sus intereses.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el doctor Walter Norambuena Seguel, profesional con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil tres guion cuatrocientos veinte y cuatro (17-2003-424) del Foro de Abogados, la

misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO

C.C. 1700202581



PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR

C.C. 1706722715



JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR

C.C. 170672267-3



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N° 170020258-1

CIUDAD
APellidos y Nombres
VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE
LOGAR
PROVINCIA
QUITO
GENERO
ROSA EUGENIA
FECHA DE EXPEDICIÓN
2019-03-06
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
VIUDO
ROSA EUGENIA
AGUILAR TORRES




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR

APellidos y Nombres del Padre
VILLAVICENCIO AGUIAR JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
ROSETO MARTINEZ BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-06

DIRECTOR (EN UNICA)

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA No
0042 - 152 CERTIFICADO No.
1700202581 CEDULA No.

VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en...fojas
 Quito a...



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito

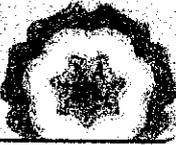


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Nº 170672267-3

ESTADO CIVIL CASADO
 CHIMY VALENTIA
 CHALAR RODRIGUEZ

FECHA DE EMISION 1998-03-16
 AÑO DE EMISION TIGRIANA



INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILLAVICENCIO JORGE VICENTE

PROFESION / OCUPACION INGENIERO

E4344V3344

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AGUILAR ROSA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 2020-03-19

FECHA DE EXPIRACION 2020-03-19

00664700

PARA EL CENSALADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA No. 0042 - 139 CERTIFICADO No. 1706722673 CEDULA No.

VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA CUMBAYA
 ZONA:




[Handwritten signature]

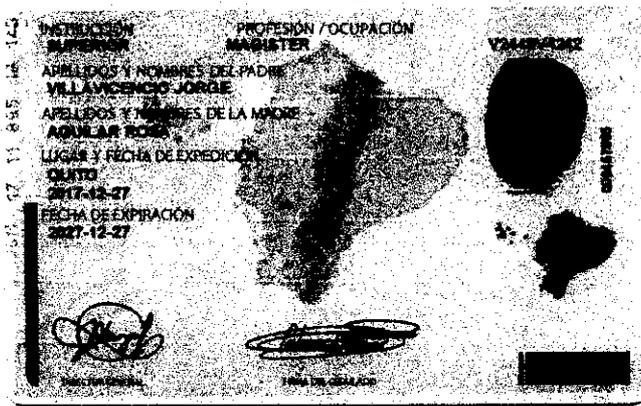
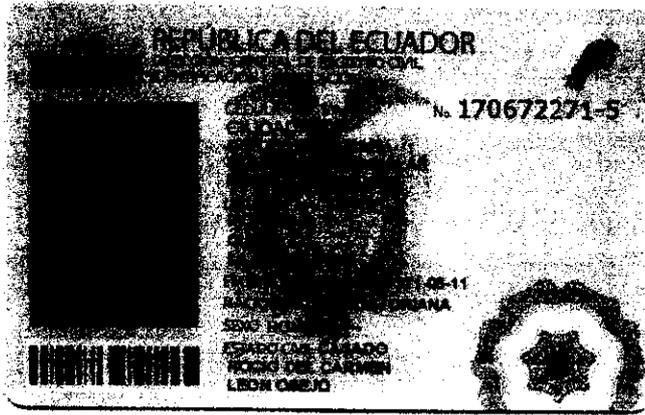
[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que
 fotocopia que antecede, esta conforme
 el original que me fue presentado
 en.....fojas
 Quito a,

27 ABR. 2019

Dr. Fernando Arredondo Aguirre
 Notario Trigesimo Noveno
 Canton Quito



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2018

0042 M JUNTA No. 0042 - 140 CERTIFICADO No. 1706722715 CÉDULA No.

VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en.....fojes
Quito a, - 24 MAR 2018

[Handwritten signature]
Dra. *[Handwritten name]*
Notaria Trigesima Novena
Canton Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700202581

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA

Nombres del padre: VILLAVICENCIO ACUÑA JOSE LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSERO MARTINEZ BLANCA LUCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 196-211-96587



196-211-96587

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700202581

Nombre: VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-211-96626



192-211-96626





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706722673

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHALAR RODRIGUEZ CINDY VALERIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: VILLAVICENCIO JORGE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-211-96706



192-211-96706

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1706722673
Nombre: VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019
Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-211-96720



193-211-96720



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706722715

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON OSEJO ROCIO DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: VILLAVICENCIO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-211-96756



197-211-96756

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706722715
Nombre: VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019
Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Luz Elena Guamanzara Torres.

N° de certificado: 194-211-96772



194-211-96772



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑIA LIMITADA**

En Quito, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Del Establo s/n, y calle Del Charro, edificio Site Center, Torre 3, oficina 105, Santa Lucia, Cumbaya, hoy lunes 01 de abril del 2019, a las 17:30 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: el señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero, propietario de novecientos ochenta (980) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y los señores Patricio Fernando Villavicencio Aguilar, Jorge Arturo Villavicencio Aguilar y Jorge Vicente Villavicencio Rosero, propietarios de veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Aprobar la celebración de la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, de los señores Patricio Fernando Villavicencio Aguilar, Jorge Arturo Villavicencio Aguilar y Jorge Vicente Villavicencio Rosero.-

Actúa como Presidente ad-hoc señor Patricio Fernando Villavicencio Aguilar, y como Secretario, su titular el Gerente General señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero.

El Presidente ad-hoc ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, motivo por el cual el Presidente ad-hoc declara formalmente instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día aprobado.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Patricio Fernando Villavicencio Aguilar, quien manifiesta que por el sentido fallecimiento de la socia señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, acontecido en la ciudad de Quito, el quince (15) de febrero del años dos mil diez y nueve (2019), han obtenido la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante, mediante acta notarial realizada ante el Notario Trigésimo Noveno

del cantón Quito, doctor Fernando Arreguá Aguirre, el trece (13) de marzo del año dos mil diez y nueve (2019), inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez y nueve (19) de marzo del año dos mil diez y nueve (2019), y en el Registro Mercantil también del cantón Quito, el veinte y dos (22) de marzo del año dos mil diez y nueve (2019), sus únicos y universales herederos sus hijos señor PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR y JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR, y por derecho a gananciales su cónyuge sobrevenida el señor JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO.- A su vez, los señores PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR, JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR, y JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, es de su interés celebrar una escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, respecto a las veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en las cuales son copropietarios, de la siguiente manera: diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía "Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada", al señor Patricio Fernando Villavicencio Aguilar; y diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía "Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada", al señor Jorge Arturo Villavicencio Aguilar.-



La Junta luego de analizar el tema propuesto, los socios deciden por unanimidad aprobar la celebración de la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, permitiendo de esta manera que el señor Patricio Fernando Villavicencio Aguilar, sea propietario de diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas; y, el señor Jorge Arturo Villavicencio Aguilar, sea propietario de diez (10) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1,00) cada una de ellas, de la Compañía "Inmobiliaria Borlass Compañía Limitada".-

El Presidente ad-hoc de la Junta autoriza a las partes la suscripción de la escritura pública de partición y adjudicación extrajudicial, para lo cual entrega una copia certificada de la presente acta, solicitando que, una vez que la mencionada escritura pública se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se entregue una copia certificada de la misma a la Compañía para proceder a su registro en los libros sociales de la empresa.

De acuerdo a lo señalado anteriormente y en virtud de la celebración de la escritura pública de partición y adjudicación a realizar, y que es autorizada por la Junta General de Socios, la que será perfeccionada con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$. 1,00
Jorge Vicente Villavicencio Rosero	US\$. 980,00	980
Patricio Fernando Villavicencio Aguilar	US\$. 10,00	10
Jorge Arturo Villavicencio Aguilar	US\$. 10,00	10
	US\$. 1.000,00	1000

Por no existir ningún otro punto que trata, el Presidente ad-hoc declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 18:15 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18:35, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente ad-hoc y el Gerente General - Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy primero de abril del año dos mil diez y nueve.



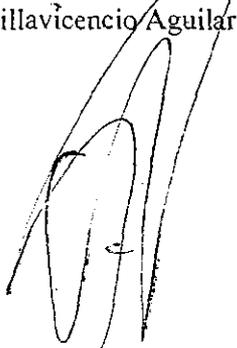
Patricio Fernando Villavicencio Aguilar
PRESIDENTE AD-HOC



Jorge Vicente Villavicencio Rosero
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



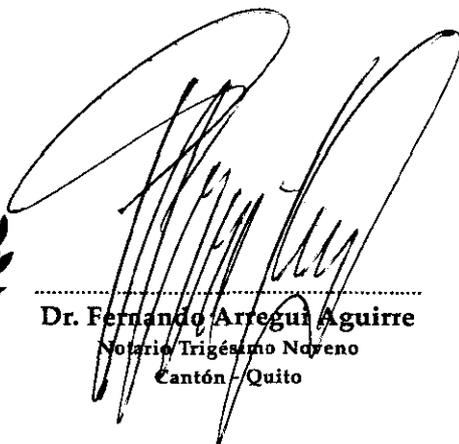
Jorge Arturo Villavicencio Aguilar
SOCIO





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2019.17.01.39.P00832, que contiene la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL**, que celebran **JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR Y JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR**, firmada y sellada en Quito, a dos de abril del año dos mil diecinueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



20191701012000670

MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 MARGINAL N° 20191701012000670

MATRIZ

CIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL
 CIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑÍA LIMITADA.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGADO POR

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DERECHOS	CÉDULA	1700202581

A FAVOR DE

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENTE		

TESTIMONIO

URA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL.
 02-04-2019
 P00832. DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO TRIGESIMONOVENO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000670

MATRIZ

HA:	8 DE ABRIL DEL 2019, (9:58)
DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL.
O CONTRATO:	ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL.
HA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019
UMERO DE PROTOCOLO:	P00832. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO TRIGESIMONOVENO DEL CANTÓN QUITO.

ORGANTES

OTORGADO POR

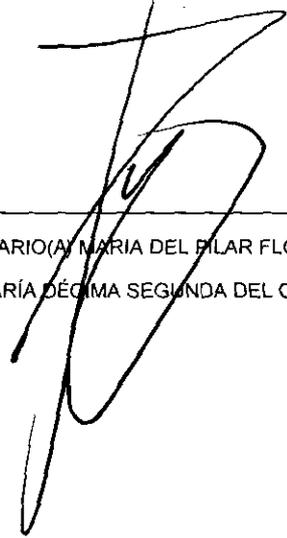
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA VICENCIO ROSERO ORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700202581

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

CTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑÍA LIMITADA.
ECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-1986
UMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 14630 AL 14654. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis (18 de agosto de 1986), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda del cantón Quito; del contenido de la escritura de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL que otorgan los señores: JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR y JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR, otorgada ante el doctor FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, Notario Trigesimonoveno de la ciudad y cantón Quito, el dos de abril de dos mil diecinueve (2 de abril de 2019), cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día lunes, ocho de abril de dos mil diecinueve.--



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	143939
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1973
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701702027	AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA	CAUSANTE
1700202581	VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
1706722715	VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO	HEREDERO
1706722673	VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	02/04/2019
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	PARTICION Y ADJUDICACION DE 20 PARTICIPACIONES DEL CAUSANTE ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES



18171

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

18171

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:

TERCERA

De:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA
NOTARIAL Y MAS DOCUMENTOS
PREVIOS PARA CONCEDER LA POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
LA CAUSANTE SEÑORA ROSA EUGENIA
AGUILAR TORRES

Otorgada por:

A favor de:

El:

13 DE MARZO DEL 2019

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito,
13 DE MARZO DEL 2019

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000038381



20191701039000183

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701039000183

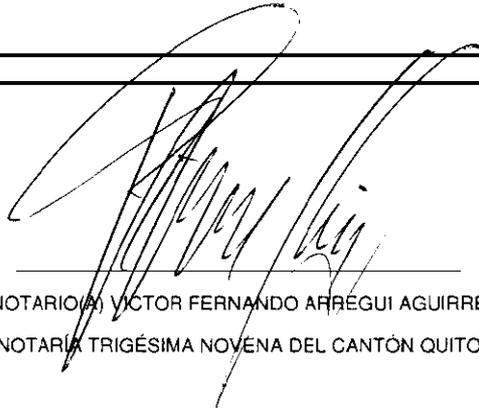


NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO ARREGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (9:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROT. POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE VILLAVICENCIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1700202581

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



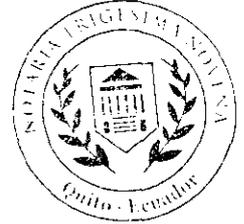
Factura: 001-002-000038379



20191701039P00657

PROTOCOLIZACIÓN 20191701039P00657

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DEL 2019, (9:23)

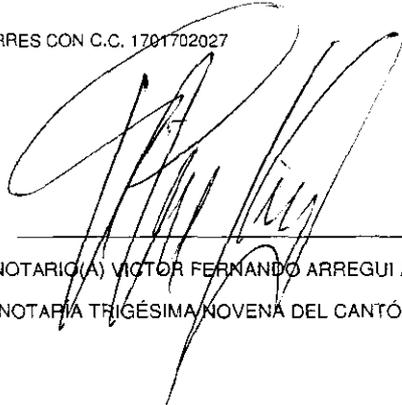
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722715
VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722673
VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700202581

Nombre del causante: ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES CON C.C. 1701702027

Observaciones:



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

PROTOCOLIZACIÓN No. 2019.17.01.39.P00657

**ACTA NOTARIAL Y MÁS DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA ROSA
EUGENIA AGUILAR TORRES**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, 13 de marzo de 2019

Di: 2 copias

4 " "

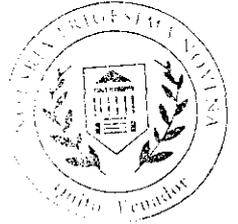
(LEGT)

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO**



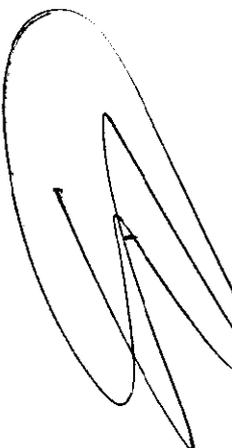
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES



En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, en atención a la petición formulada por el señor **JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, domiciliado en De las Begonias E 4 192 y Miguel Angel, La Primavera II, Cumbayá, teléfono 3554047, correo electrónico borlass@yahoo.com ; **PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR**, casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en De las Begonias E 4 192 y Miguel Angel, La Primavera II, Cumbayá, teléfono 3554039, correo electrónico pfva2010@yahoo.com ; y, **JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR**, casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en De las Begonias E 4 192 y Miguel Angel, La Primavera II, Cumbayá, teléfono 3554021, correo electrónico georgev2000@yahoo.com ; al efecto procedo a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta acta notarial como documento habilitante, y además expresamente autoriza se adjunten como habilitantes los documentos generados en la

consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la Resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta acta, así como examinados que fueron, comparecen al otorgamiento de esta acta notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta actuación notarial, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, declara: a) Que la señora **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**, falleció en la ciudad de Quito el quince de febrero del dos mil diecinueve; b) Que la señora **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**, fue madre de los señores **PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR** y **JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR**, y cónyuge del señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción incorporadas a la presente acta. Al efecto expresan y ratifican su deseo de que se declare en su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, señora **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en mi calidad de Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, y amparándome en la Declaración Juramentada de los solicitantes, que antecede, y en su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, señora **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**, a favor de sus hijos los señores **PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR** y **JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR**, en forma proindiviso y



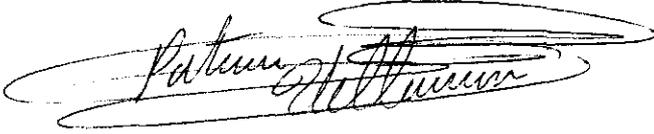


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

sin perjuicio del derecho de terceros que podrían tener en esta sucesión, y de su cónyuge sobreviviente señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero, por los derechos que le corresponde de la sociedad conyugal que mantenía con la causante, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad y/o Registro Mercantil correspondientes, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscriben y firman la presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados.




JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO
C.C. 1700202581


PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR
C.C. 1706722715


JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR
C.C. 170672267-3




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO:

Sírvase conceder la Posesión Efectiva de los bienes proindiviso dejados por la causante **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**, cuyo fallecimiento acaeciera en la ciudad de Quito, parroquia Rumipamba, el día 15 de febrero del año 2019, a favor de sus hijos señores **PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR** y **JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR**, y del señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero en su calidad de cónyuge sobreviviente.

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 12, de la ley Notarial reformada, acudimos ante usted señor Notario y solicitamos se conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por quien en vida se llamó **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**, habiéndose producido su fallecimiento en la ciudad de Quito el día 15 de febrero del 2019, sin que haya otorgado testamento alguno, a favor de sus hijos señores **PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR** y **JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR**, y del señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero en su calidad de cónyuge sobreviviente.

Lo afirmado se ratifica con:

- 1) Acta de Inscripción de defunción de la causante **ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**
- 2) Partida de Nacimiento de **PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR**
- 3) Partida de Nacimiento de **JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR**
- 4) **Inscripción de Matrimonio**

El trámite que debe darse es el previsto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial antes indicada.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicito Señor Notario, se digne levantar la respectiva Acta Notarial y se disponga su inscripción en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles correspondientes.



Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmo junto con mi abogado patrocinador.

PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR
C.C. 1706722715

JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR
C.C. 170672267-3

JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO
C.C. 1700202581

AB. MONICA GARCIA

MAT. PROF. 02-2015-100 FA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSERO MARTINEZ BLANCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2019-08-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-08-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

VZ24874442

DIRECTOR GENERAL
 PARE DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO LACNO

170020258-1

CIUDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2019-08-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL VIUDO
 ROSA EUGENIA
 AGUILAR TORRES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

036 JUNTA No
 036 - 250 NUMERO
 1700202581 CÉDULA

VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

REFERENDUM
 CONSULTA
 2018-02-17

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en... folios
 Quito a...

Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBALACIÓN



CEBULA DE CIUDADANÍA N° 170170202-7

APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA
 NOMBRE: EUGENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 GONZALEZ GARRAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1947-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JORGE
 VILLAVICENCIO




INSTRUMENTO QUEHACER, DOMESTICO

AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA
 TORRES GARRAZ DE JESUS

QUITO
 2008-11-11
 2008-11-11

Eugenio...

CERTIFICADO DE VOTACION

001 JUNTA N° 001 - 157 NÚMERO 1701702027 CEBULA

AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: CAMBAYA ZONA:
 PARROQUIA:




M. P. P. A.

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial 307 lo que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en...
 Quito a...

13 MAR 2008

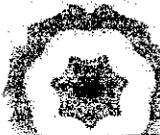
Dr. Fernando Arellano Aguirre
 Notario Trigesimo Noveno
 Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

N. 170672271-5

FECHA DE EMISION: 2017-02-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LEON GSEJO

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAVICENCIO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2017-12-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-12-27

V244376942





CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018



036
 JUNTA NO

038 - 239
 NUMERO

1706722715
 CEDULA

VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:



OFICINA DE
 CONSULTA
 QUITO 2018

NO HAYA FOLIOS EN APLICACION A LA JUNTA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Electoral por la que se
 fotocopia y se entrega, esta conforma con
 el original que me fue presentado
 en.....fojas
 Quito a,

[Handwritten Signature]
 En Fernando Arcegui Aguirre
 Ciudad Trigesimo Noveno
 Canton Quito



[Large Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Nº 170672267-3

ESTADO CIVIL
 CHALAN RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

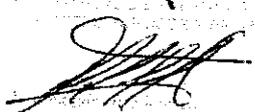
QUITO
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-02-10

TRIGÉSIMA NOVENA
 QUITO - Ecuador



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

036
 JUNTA No.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

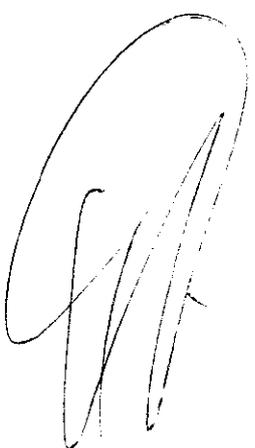
036 - 238
 NÚMERO

1706722673
 CEDULA

VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CUMBAYA
 PARROQUIA: [REDACTED]

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en... [REDACTED]
 Quito a: 13 MAR 2018

Dr. Fernando Arce Aguirre
 Notario Trigesimo Noveno
 Cantón Quito




MATRIMONIO REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541200077 Tomo 40 Pág. 270 Acta 1474

En Quito, provincia de Pichincha, hoy día primero de

Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROCEO, nacido en

Quito, el 28 de Enero de 1944 de nacionalidad ecuatoriana, de

profesión Contador, con Cédula N° 17-0020258, domiciliado en Quito, de

estado anterior soltero; hijode José Leonardo Villavicencio, y de

Blanca Lucila Roceo, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ROSA EUGENIA AGULLAR TOQUES, nacida en Quito, el 20 de

Agosto de 1947 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión maquiladisa, con

Cédula N° 17-0170202, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera,

hija de Arturo Aguilar, y de Mariana de Jesús Torres.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito, FECHA: 1 - Septiembre - 1966

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun, llamado

YANNY ADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

ajp.

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019
Emisor: MIRIAM CONSUELO AGUILAR GUZMAN

N° de certificado: 197-204-65325



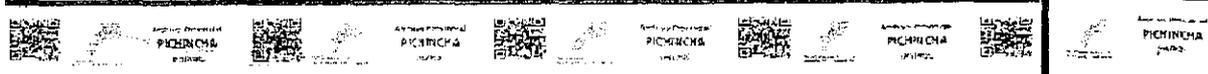
197-204-65325

[Handwritten Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dispello por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de 1.º.....

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución dictada en la **COORDINACION ZONAL 9 DE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.** Quito, 28 de febrero del 2019 y de acuerdo al **Art. 80**, de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se reforma esta inscripción, en el sentido de que, el apellido de la madre del contrayente, deberá constar como: **ROSERO**, correspondiéndole al contrayente el apellido materno: **ROSERO.**- NUT: 2019- 780913.- Quito, 28 de febrero del 2019.- Documento que se archiva con el N°-2019-1918-av.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

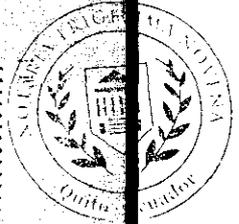
..... con fechacuya copia se archiva.

..... de 1.º.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019
Emisor: MIFIAM CONSUELO AGUILAR GUZMAN

N° de certificado: 197-204-65325



197-204-65325

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000038380



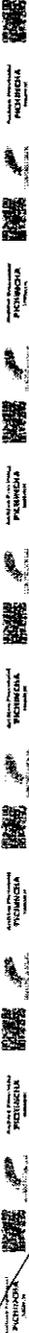
20191701039C00485

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191701039C00485**

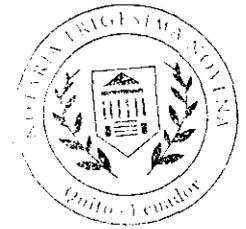
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR, de la página web y/o soporte electrónico, <https://apps.registrocivil.gob.ec/portaCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 13 DE MARZO DEL 2019, a las 9:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. INSCRIPCION DE DEFUNCION, CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, INSCRIPCION DE MATRIMONIO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE MARZO DEL 2019, (9:24).

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ACTA DE INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
ARCHIVO LOCAL

Código secuencial: D-2019-170112-0004-O-049

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 16 DE FEBRERO DE 2019, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende la presente acta de defunción de:

AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA con NUI/pasaporte No. 1701702027, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MUJER, estado civil: CASADO, edad: 71 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia RUMIPAMBA, 15 DE FEBRERO DE 2019.

Causa de la muerte: NEUMONIA COMUNITARIA GRAVE. Responsable que declara la defunción: DR. MARIO MONTALVO.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE con NUI/pasaporte No 1700202581

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: AGUILAR JUAN ARTURO con NUI/pasaporte No. 1700878430 .

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: TORRES PUGA MARIANA DE JESUS con NUI/pasaporte No. 1700878422 .

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: PILAQUINGA AMBAS SEGUNDO LUIS con NUI/pasaporte No. 1704953247 .

OBSERVACIONES:
HIJO AUTORIZA A FUNERARIA CAMPOSANTO MONTEOLIVO A REALIZAR INSCRIPCION. FALLECE EN LA CLINICA INTERNACIONAL.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado
MELO CHIGUANO KARINA ALEXANDRA
NUI: 1721350872

Solicitante
PILAQUINGA AMBAS SEGUNDO LUIS
NUI: 1704953247

A 00000026227

ORDINARIA



Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: MIRIAM CONSUELO AGUILAR GUZMAN

N° de certificado: 197-202-31483



197-202-31483

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000038380



20191701039C00485

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191701039C00485**

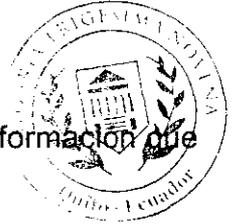
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR, de la página web y/o soporte electrónico, <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 13 DE MARZO DEL 2019, a las 9:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. INSCRIPCION DE DEFUNCION, CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, INSCRIPCION DE MATRIMONIO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE MARZO DEL 2019, (9:24).

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1706722715 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1971

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de registro de nacimiento: 1971

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 203 / 3605

Datos del padre: VILLAVICENCIO JORGE

NUI/Pasaporte: 1700202581 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: AGUILAR ROSA

NUI/Pasaporte: 1701702027 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 193-201-58658



193-201-58658

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000038380

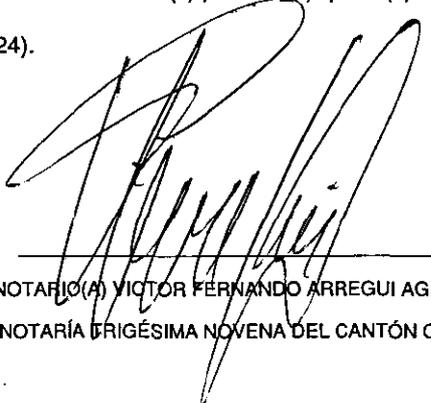


20191701039C00485

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191701039C00485**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR, de la página web y/o soporte electrónico, <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 13 DE MARZO DEL 2019, a las 9:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. INSCRIPCION DE DEFUNCION, CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, INSCRIPCION DE MATRIMONIO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE MARZO DEL 2019, (9:24).



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO

NUI/Pasaporte: 1706722673 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1969

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de registro de nacimiento: 1969

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 54 / 4111

Datos del padre: VILLAVICENCIO JORGE VICENTE

NUI/Pasaporte: 1700202581 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: AGUILAR ROSA EUGENIA

NUI/Pasaporte: 1701702027 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 194-201-61226



194-201-61226

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000038380



20191701039C00485

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191701039C00485**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR, de la página web y/o soporte electrónico, <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 13 DE MARZO DEL 2019, a las 9:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. INSCRIPCION DE DEFUNCION, CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, INSCRIPCION DE MATRIMONIO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE MARZO DEL 2019, (9:24).

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700202581

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA

Nombres del padre: VILLAVICENCIO ACUÑA JOSE LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSERO MARTINEZ BLANCA LUCILA

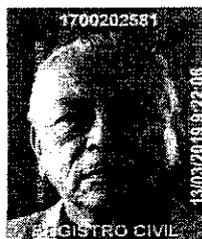
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-205-57304



191-205-57304

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700202581

Nombre: VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-205-57336

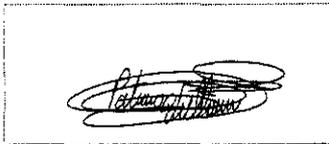
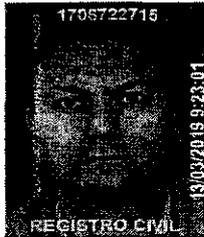


193-205-57336





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706722715

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO
FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON OSEJO ROCIO DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: VILLAVICENCIO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-205-57369



194-205-57369

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706722715

Nombre: VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-205-57433

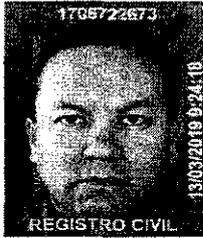


198-205-57433





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706722673

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHALAR RODRIGUEZ CINDY VALERIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: VILLAVICENCIO JORGE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-205-57459



193-205-57459

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706722673

Nombre: VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-205-57479



191-205-57479





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada **Mónica García**, con matrícula profesional número **02-2015-100** FA, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, en diecinueve (19) fojas útiles el Acta Notarial y más documentos previos para conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- Quito, a trece de marzo del año dos mil diecinueve.-



[Handwritten signature]
.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

[Handwritten signature]



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se protocolizó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización número 2019.17.01.39.P00657, que contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL Y MAS DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES**, firmada y sellada en Quito, a trece de marzo del año dos mil diecinueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de inscripción: 19 de Marzo de 2019 a las 16:09
Nro. Inscripción: 1267
Fecha de Repertorio: 14 de Marzo de 2019 a las 11:25
Nro. Repertorio: 2019020054
Nro. Tramite: 513231
Nro. Petición: 549542
Libro: SUCESIONES
Entidad: NOTARIA TRIGESIMA NOVENA de QUITO
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias GENERAL

Digitally signed by FRANKLIN
ABELARDO FREIRE ALTAMIRANO
Date: 2019.03.19 16:09:56 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Objeto

En Quito, a 14 de Marzo del 2019, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA NOVENA de QUITO, el 13 de Marzo del 2019, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES, en favor de sus hijos señores: PATRICIO FERNANDO VILLAVICENCIO AGUILAR y JORGE ARTURO VILLAVICENCIO AGUILAR; y, de su cónyuge sobreviviente señor: JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO, por los derechos que le corresponden de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: MARR
Revisor: MARR

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	139469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1554
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1706722715	VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO	HEREDERO
1706722673	VILLAVICENCIO AGUILAR JORGE ARTURO	HEREDERO
1700202581	VILLAVICENCIO ROSERO JORGE VICENTE	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1701702027	AGUILAR TORRES ROSA EUGENIA	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	13/03/2019
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción

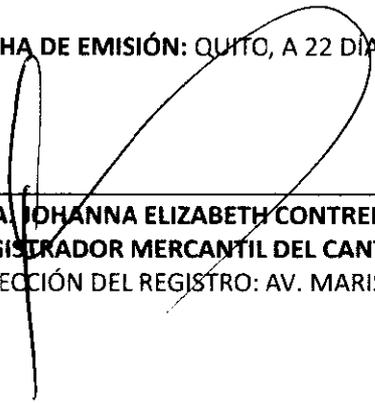
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-R-10-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54403

